



**BID-010-2021**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural

**Sector:** Planeación

**Resumen:** “Realizar el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria de la prospectiva laboral, demanda laboral y oferta educativa, formativa y de investigación requerida para la identificación y medición de brechas para la gestión catastral y para la realización de un análisis de tendencias en la demanda de personal que apoye a las administraciones municipales en la gestión, análisis y uso de la información catastral multipropósito para la administración del territorio”.

**Préstamos n.º:** BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO

**Referencia n.º:** DNP-11 (SCC-SP-003)

**Fecha límite:** 27 de octubre de 2021

**Antecedentes.**

La Política Pública de Catastro Multipropósito busca contar con un catastro con enfoque multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información. Esta apuesta de país permitirá el aprovechamiento intersectorial de la información del territorio para fortalecer la gestión sostenible del mismo, contribuir con los procesos de ordenamiento social de la propiedad y avanzar en la autonomía territorial.

Los cimientos de esta iniciativa se remontan a la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un Nuevo País*, cuyo artículo 104 define que se promoverá la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito y se reglamentará la implementación de un Sistema Nacional de Gestión de Tierras, con base en la información catastral, de registro público de la propiedad y de ordenamiento territorial.

En concordancia con esta directriz, en el año 2016 fue aprobado el Documento CONPES 3859 *Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*<sup>1</sup>, el cual proporcionó los primeros lineamientos para la implementación de la política pública. Para ello, dicho Documento CONPES estableció dos fases: (i) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y, (ii) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

Ese mismo año fue firmado el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016), el cual en el punto 1 *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral* define como compromiso la formación y actualización del catastro rural, así como el desarrollo de un sistema de información, con el objetivo de promover el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, el desarrollo rural, la formalización y regularización de la propiedad, mejorar las finanzas municipales y, por consiguiente, la inversión social.

De acuerdo con dichos compromisos, entre 2017 y 2018 se realizaron diferentes pilotos que tenían como objetivo ser un laboratorio para la evaluación de diferentes estándares y metodologías en todo el proceso de levantamiento catastral, es decir, desde el alistamiento de insumos, la articulación interinstitucional, hasta el trabajo de recolección en campo. A partir de los aprendizajes y lecciones aprendidas en los pilotajes, se tomaron decisiones frente a la fase de expansión de la política y los roles de las entidades participantes. Adicionalmente,

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>



en el marco del cumplimiento de las acciones dispuestas en el Documento CONPES 3859, se definió la estrategia de financiación por parte del nivel nacional (crédito con banca multilateral), así como avances en lineamientos técnicos para el catastro multipropósito.

Ahora bien, con el fin de incorporar una visión y alcance más amplio y actualizar los lineamientos para la ejecución de la política, así como las responsabilidades para las diferentes entidades ejecutoras, el Documento CONPES 3859<sup>2</sup> fue reemplazado en marzo de 2019, por el Documento CONPES 3958 *Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito*<sup>3</sup>. De esta manera, este nuevo documento CONPES establece compromisos para (i) la puesta en marcha de cambios estructurales relacionados con el fortalecimiento institucional y tecnológico de las principales entidades del orden nacional relacionadas con esta materia, es decir, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro- SNR y la Agencia Nacional de Tierras- ANT, bajo la coordinación del DNP y en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estas últimas en su calidad de entidades cabeza de sector de las entidades ejecutoras; (ii) la generación de capacidades en las entidades territoriales para su fortalecimiento en la gestión fiscal y de ordenamiento territorial y, (iii) el inicio de la fase de expansión.

En paralelo a la construcción del Documento CONPES 3958, se elaboraron las bases del PND 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, en las que se fijó como objetivo armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, lo que implica emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador, que comprenda, entre otras cosas, desarrollos reglamentarios para los niveles regionales, el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía, el levantamiento de la información catastral y un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y al desarrollo para identificar acciones de mejora y buenas prácticas.

En correspondencia con lo anterior, la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* incluye elementos fundamentales para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito, principalmente en los artículos 79, 80, 81 y 82. De esta manera, a partir de esta normativa, se define la gestión catastral como un servicio público, el rol del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como regulador y prestador del servicio de última instancia, la gestión catastral a cargo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en suelo rural, la definición de la competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) como encargado de la inspección, vigilancia y control, y la posibilidad de que los municipios, departamentos y esquemas asociativos territoriales con capacidades asuman directamente la gestión catastral a través del instrumento denominado “habilitación”.

De modo complementario, en octubre de 2020 fue aprobado el Documento CONPES 4007 *Fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio* (SAT), el cual tiene una relación estrecha con el catastro multipropósito, ya que la información integrada del territorio se constituirá en un insumo fundamental para fortalecer la administración de este. Se destaca que en este documento de política se establece la necesidad de fortalecer las capacidades del recurso humano territorial para el análisis, uso y explotación de la información del territorio.

Los avances de las políticas de catastro multipropósito y del SAT en territorio se ven reflejados, por una parte, en el avance progresivo de municipios, departamentos y esquemas asociativos territoriales que optan por ser gestores catastrales, de tal forma que se pasó de tener 5 gestores catastrales territoriales en el año 2019 a 24 gestores actualmente, repartidos entre municipios, departamentos y esquemas asociativos territoriales. Es decir, se observa una tendencia creciente en la descentralización de la gestión catastral y, por consiguiente, de la demanda de ocupaciones relacionada. Sin embargo, los gestores catastrales, tanto del nivel nacional como

<sup>2</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>

<sup>3</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>



territorial, han manifestado problemas para conseguir la cantidad y calidad de personal requerido para los diferentes procesos de la gestión catastral. Como consecuencia de esta situación se deriva, por ejemplo, que los gestores catastrales asuman directamente el costo de capacitación o entrenamiento al personal que requieren contratar o incluso presenten atrasos en los cronogramas previstos.

De otra parte, el avance en el levantamiento catastral conlleva a diversos retos para que las administraciones municipales efectivamente comprendan y utilicen la información en la administración del territorio (i.e. gestión tributaria, ordenamiento territorial, formalización, protección de áreas ambientales estratégicas, entre otras).

Es preciso anotar que se han realizado diversos esfuerzos para avanzar en la identificación de las necesidades de capital humano en el marco de la Política de Catastro Multipropósito. Por una parte, el gobierno nacional recibe apoyo por parte del Proyecto Swiss Tierras 2020-2024 (Embajada de Suiza en Colombia Cooperación Económica y Desarrollo - SECO), el cual incluye el componente de fortalecimiento del capital humano y de la gestión del conocimiento en Colombia. Así, en el año 2020 el Proyecto Swiss Tierras adelantó el estudio “Diagnóstico de la oferta de formación actual y las brechas del capital humano en Colombia para la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT)” en el cual se desarrolla un primer acercamiento al análisis de oferta educativa para ejes temáticos relacionados con la gestión catastral y la administración del territorio, y a la posible demanda de ocupaciones en gestión catastral. Adicionalmente, el IGAC consolidó los perfiles que está requiriendo para el desarrollo de su competencia como gestor catastral por excepción y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP cuenta con una guía del personal mínimo requerido para un gestor catastral.

Ahora bien, no se cuenta con la especificidad de cuáles cargos presentan mayor dificultad para cubrir las vacantes; las mayores necesidades de formación del capital humano vinculado a la gestión catastral; la identificación de competencias que se requerirán a futuro; ni la correspondencia de la oferta educativa y de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (FTDH) para responder a esas necesidades. En cuanto a la administración del territorio, se prevé que el desarrollo tanto de la Política de Catastro Multipropósito como del Sistema de Administración del Territorio conllevarán a nuevas necesidades de capital humano para que las administraciones municipales efectivamente consulten, analicen y utilicen la información integrada del territorio en la toma de decisiones sobre este.

En concordancia con lo anterior, en el marco de la misionalidad del DNP de proponer estudios para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país, así como los compromisos de la entidad con la implementación de la Políticas Públicas de Catastro Multipropósito y la de Fortalecimiento de la Gobernanza del SAT, el DNP ha identificado la necesidad de desarrollar un estudio en profundidad para la identificación y medición de las brechas de capital humano en catastro y administración del territorio. Esta necesidad hace parte de las actividades necesarias para la elaboración de un *Plan para el fortalecimiento y organización del recurso humano experto en Catastro Multipropósito* (producto incluido en la matriz de resultados del crédito con banca multilateral para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito) y se encuentra programada en el Plan de Adquisiciones del Proyecto de Catastro Multipropósito, financiada con cargo a los recursos del Componente 1º, “*Fortalecimiento institucional*”, del Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO suscrito con el BID para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

Los resultados de este estudio se utilizarán como insumo para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento del recurso humano específicamente a nivel territorial y serán entregados a las entidades líderes de política en la gestión catastral y la administración del territorio, a los sectores educativo y del trabajo, para promover el cierre de brechas de capital humano en estas temáticas.



Para el desarrollo del estudio de brechas se cuenta con la metodología definida por el Ministerio del Trabajo “*Metodología para la identificación y medición de brechas de capital humano*”, el cual proporciona una serie de herramientas para identificarlas.

Por último, este trabajo contará con la comunicación y apoyo permanente del Ministerio del Trabajo, del SENA y del IGAC.

**Presupuesto:** Hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$342.263.791)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, salvo el IVA.

**Duración estimada:** 5 meses o hasta el 30 de junio de 2022.

**Criterios de Selección para la Firma Consultora:** El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.

Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para “*Realizar el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria de la prospectiva laboral, demanda laboral y oferta educativa, formativa y de investigación requerida para la identificación y medición de brechas para la gestión catastral y para la realización de un análisis de tendencias en la demanda de personal que apoye a las administraciones municipales en la gestión, análisis y uso de la información catastral multipropósito para la administración del territorio*”. Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información del interesado en donde se acredite experiencia relacionada con:

- Se valorarán los años de experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano, así como el número de estudios en estas temáticas.

**Nota 1:** Durante la evaluación se las manifestaciones se podrá solicitar aclaración sobre la información presentada.

Las manifestaciones serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-15 de mayo de 2019, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>



**Método de Selección:** Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calificación de los Consultores (SCC)** descrito en las Políticas del BID.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 19 de octubre de 2021 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 27 de octubre de 2021.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

**Atn: Jessica Lorena Carreño Arias – Área de Adquisiciones - Grupo de Contratación**

Calle 26 # 13-19, Piso 7

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: [jcarreno@dnpp.gov.co](mailto:jcarreno@dnpp.gov.co)



**ANEXO 1**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

*[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]*

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *“Realizar el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria de la prospectiva laboral, demanda laboral y oferta educativa, formativa y de investigación requerida para la identificación y medición de brechas para la gestión catastral y para la realización de un análisis de tendencias en la demanda de personal que apoye a las administraciones municipales en la gestión, análisis y uso de la información catastral multipropósito para la administración del territorio”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo\*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

\*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (es una relación referencial):	<b>* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</b> <b>* Otros</b>



**ANEXO 3**

**Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)**

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

**Recomendaciones:**

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.